

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BASICO DE EJECUCIÓN DE TALLER PROVISIONAL PREFABRICADO Y DESMONTABLE PARA MANTENIMIENTO DE TRENES EN CARTAGENA. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0071316

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), el **SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE TALLER PROVISIONAL PREFABRICADO Y DESMONTABLE PARA MANTENIMIENTO DE TRENES EN CARTAGENA.**

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de estos trabajos y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA.

Se definen las condiciones y criterios que tiene atender el adjudicatario para la redacción de los proyectos y documentos técnicos necesarios capaces de definir completamente las obras ejecución de taller provisional prefabricado y desmontable para mantenimiento de trenes en Cartagena de 130 m. de longitud y 12 m de ancho.

Se adjunta plano.

1.1 DOCUMENTOS A REDACTAR

2. Memoria y Anejos

- 1.1 AGENTES
- 1.2 INFORMACION PREVIA
- 1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- 1.4 PRESTACIONES DEL EDIFICIO

3. Planos

- 2.1. PLANOS GENERALES
- 2.2. PLANOS DE URBANIZACION
- 2.3. PLANOS DE ARQUITECTURA
- 2.4. PLANOS DE ESTRUCTURA

2.5. PLANOS DE INSTALACIONES

4. Pliego de prescripciones técnicas particulares
 - 3.1. Prescripciones sobre los materiales:
 - 3.2. Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra:
 - 3.3. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado
5. Presupuesto económico
6. Programa de desarrollo de los trabajos.
7. Replanteo de obra
8. Estudio de Seguridad y Salud
9. Gestión de Residuos
10. Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario

Es imprescindible una documentación lo más completa posible acerca del motivo del Proyecto. El contenido y alcance de cada documento se detalla a continuación. Siendo el proyecto la base sobre la que se formaliza el contrato de construcción de la obra, es preciso que todos los elementos y detalles de ella estén definidos sin ambigüedad ni generalidad alguna y de forma que otro facultativo, distinto del autor pueda dirigir las obras según han sido proyectadas.

1.2 REQUISITOS:

Dicho proyecto deberá ser realizados por como mínimo por un Arquitecto Master en Restauración del Patrimonio Arquitectónico en la función específica de coordinación general del conjunto del Proyecto de Ejecución competente en la materia.

Se adjunta como ANEXO IV Plano propuesta de implantación Taller.

2. MEDICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DEL PLIEGO

Nº Uds. Estimadas	Descripción		
Redacción proyecto básico de ejecución de Taller provisional prefabricado y desmontable para mantenimiento de trenes en Cartagena, con foso y nave de 100 m. de longitud y 12 m de ancho.			
1,00	Ud. que contiene los siguientes documentos: Entregable 1: Proyecto Obra civil (15 días a partir de la firma de proyecto). Comprende los siguientes cálculos y definiciones: Acondicionamiento del terreno, Cimentación y accesos a foso Acometida servicios enterrados		
1,00	Ud. que contiene los siguientes documentos: Entregable 2: Proyecto de equipamiento e instalaciones (1 mes contado a partir de la firma de proyecto). Comprende el proyecto completo visado y firmado.		

2.2 NORMATIVA A CUMPLIR

Ley de ordenación de la edificación

Ley de Contratos del Sector Público.

Código técnico de la edificación

Real Decreto 1627/97 Disposiciones mínimas de Seguridad y salud en las obras de Construcción.

Demás normativa aplicable (reglamentos, instrucciones técnicas complementarias...)

Instrucciones/ Recomendaciones a los Programas de Necesidades de los centros culturales asimilables.

Las presentes instrucciones son orientativas para la buena ejecución del contrato y comprenden las normas técnicas a que deberá ajustarse el proyecto de obra que se elabore para el edificio.

En la redacción del proyecto deberán seguirse el Programa de necesidades, incluido en el presente pliego.

El Código Técnico de la Edificación, CTE, es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de "seguridad y habitabilidad", en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, LOE.

El proyecto describirá el edificio y definirá las obras de ejecución del mismo con el detalle suficiente adecuado a sus características de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable, pudiendo ser valoradas e interpretadas inequívocamente durante su ejecución. Los requisitos básicos relativos a la "funcionalidad" y los aspectos funcionales de los elementos constructivos se regirán por su normativa específica.

Las exigencias básicas deben cumplirse en el proyecto, la construcción, el mantenimiento y la conservación de los edificios y sus instalaciones.

En la redacción del proyecto serán factores a considerar los económicos, sociales, administrativos, estéticos, medioambientales, y educativos, oída la comunidad docente a través del interlocutor designado.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos, en la memoria del proyecto se hará referencia a éstos y a su contenido, y se integrarán en el proyecto por el proyectista, bajo su coordinación, como documentos diferenciados de tal forma que no se produzca duplicidad de los mismos, ni en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos.

El proyecto constará de los siguientes documentos:

I. Memoria:

Memoria descriptiva
Memoria Constructiva
Cumplimiento del CTE
Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones
Anejos a la memoria

II. Planos.

III. Pliego de Condiciones.

IV. Mediciones.

V. Presupuesto.

SOBRE EL PRECIO

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con respecto a la organización de los trabajos, la empresa adjudicataria designará un **coordinador que cuente con la titulación de Arquitecto Master en Restauración del Patrimonio Arquitectónico**

PEDIDOS Y FACTURACIÓN

Las diferentes unidades del pliego se abonarán tras la recepción de toda la documentación requerida en cada una de las fases definidas, entregables, en el presupuesto objeto de la licitación.